



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

Órgano Superior de Fiscalización

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

## Reanudará el OSFEM actividades jurisdiccionales el 1 de marzo



A partir del primero de marzo de este año, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) retomará sus audiencias, plazos y términos jurisdiccionales, aplicando las recomendaciones de las autoridades sanitarias mexiquenses con trabajo a distancia y aforo limitado, en respuesta a las condiciones de salud pública que imperan pese al cambio de semáforo epidemiológico de rojo a naranja.

El Acuerdo 06/2021, firmado por la auditora Superior de Fiscalización, Miroslava Carrillo Martínez, especifica que la reanudación de los procedimientos se basa en la publicación en Gaceta de Gobierno del pasado 12 de febrero hecho por la Secretaría de Salud y la Comisión para la Protección de Contra Riesgos Sanitarios, ambos del Estado de México.

Calle Mariano Matamoros No. 124  
Col. Centro. Toluca, Méx. C. P. 50000



[www.osfem.gob.mx](http://www.osfem.gob.mx)

El presente documento y anexos, en su caso, serán tratados conforme a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Para mayor información, visite el aviso de privacidad en el sitio: [www.osfem.gob.mx](http://www.osfem.gob.mx)



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

Órgano Superior de Fiscalización

**"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".**

Dicho acuerdo destaca las medidas para la continuación de las actividades económicas, sociales y gubernamentales en el marco de la contingencia sanitaria causada por el virus SARS-CoV-2 (covid-19), que en uno de sus apartados expone que "las actividades jurisdiccionales continuarán funcionando en términos de los acuerdos que hayan expedido o expidan para tal efecto las autoridades competentes..." privilegiando el trabajo a distancia, el uso de medios electrónicos, la limitación de aforo y, en su caso, los horarios escalonados.

El OSFEM, debido a sus atribuciones como autoridad investigadora y substanciadora, requiere llevar a cabo sus actividades jurisdiccionales de manera presencial y la situación sanitaria de hasta hace una semana impedía que se llevara a cabo de esta forma.

Cabe destacar que este órgano técnico tiene en puerta la recepción de los Presupuestos de Egresos Municipales 2021, los cuales fueron calendarizados para evitar aglomeraciones.

El Acuerdo se encuentra en la Gaceta de Gobierno de la entidad y su contenido puede ser revisado en este enlace:

<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2021/feb191.pdf>

Calle Mariano Matamoros No. 124  
Col. Centro. Toluca, Méx. C. P. 50000



[www.osfem.gob.mx](http://www.osfem.gob.mx)

El presente documento y anexos, en su caso, serán tratados conforme a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Para mayor información, visite el aviso de privacidad en el sitio: [www.osfem.gob.mx](http://www.osfem.gob.mx)